GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 982 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA". ID N° 371.251. ----------

Encarnación, 21 de octubre de 2019.

VISTA:

La necesidad de realizar la Contratación de servicio técnico y profesional para la elaboración de proyectos de inversión física;

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2019, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA" ID N° 371.251,** el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser la Secretaría de Obras Públicas y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

GOBERNACION DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA" ID N° 371.251.**----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA" ID N° 371.251,** y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA. -----

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa